

del Benefactor de la Patria; años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución N° 4475 del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.
G. O. N° 8058.— Noviembre 25, 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

N° 4475.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. Frank Bobadilla como

Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución N° 4476 del Congreso Nacional, que aprueba un contrato celebrado entre el Estado y la Concretera Dominicana, C. por A., sobre trabajos a realizar en la obra de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia.— G. O. N° 7997,— Junio 23, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4476.

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el Estado Dominicano y la Concretera Dominicana, C. por A., por el cual ésta se compromete a realizar los trabajos de la parte de la obra bruta pendiente de ejecución de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia en Higüey.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre

Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución N° 4476 del Congreso Nacional, que aprueba un contrato celebrado entre el Estado y la Concretera Dominicana, C. por A., sobre trabajos a realizar en la obra de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia.— G. O. N° 7997,— Junio 23, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4476.

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el Estado Dominicano y la Concretera Dominicana, C. por A., por el cual ésta se compromete a realizar los trabajos de la parte de la obra bruta pendiente de ejecución de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia en Higüey.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre

Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución N° 4476 del Congreso Nacional, que aprueba un contrato celebrado entre el Estado y la Concretera Dominicana, C. por A., sobre trabajos a realizar en la obra de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia.— G. O. N° 7997,— Junio 23, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4476.

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el Estado Dominicano y la Concretera Dominicana, C. por A., por el cual ésta se compromete a realizar los trabajos de la parte de la obra bruta pendiente de ejecución de la Basílica de Nuestra Señora de la Altagracia en Higüey.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito el día diecinueve del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre